

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SECTOR
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	Industrias creativas o creaciones funcionales (software de contenidos, diseño, publicidad, moda)
5811	Edición de libros.	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
5820	Edición de programas de informática (software)	Industrias creativas o creaciones funcionales (software de contenidos, diseño, publicidad, moda)
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	Industrias creativas o creaciones funcionales (software de contenidos, diseño, publicidad, moda)
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	Industrias creativas o creaciones funcionales (software de contenidos, diseño, publicidad, moda)
7111**	Actividades de arquitectura	Industrias creativas o creaciones funcionales (software de contenidos, diseño, publicidad, moda)
7112**	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Industrias creativas o creaciones funcionales (software de contenidos, diseño, publicidad, moda)
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	Artes y patrimonio
7410	Actividades especializadas de diseño	Industrias creativas o creaciones funcionales (software de contenidos, diseño, publicidad, moda)
7420	Actividades de fotografía	Artes y patrimonio

9001	Creación literaria	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
9002	Creación musical	Artes y patrimonio
9003	Creación teatral	Artes y patrimonio
9004	Creación audiovisual	Industrias culturales (editorial, fonográfica, audiovisual)
9005	Artes plásticas y visuales	Artes y patrimonio
9006	Actividades teatrales	Artes y patrimonio
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	Artes y patrimonio
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo	Artes y patrimonio
9101	Actividades de bibliotecas y archivos	Artes y patrimonio
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	Artes y patrimonio

****** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN mediante la Resolución N° 000114 del 21 de diciembre de 2020, desagregó la actividad económica comprendidas con el código CIU 7110: códigos CIU 7111 y 7112 se encuentran, por lo tanto, el siguiente concepto emitido por la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina contempla que procede en relación con las mismas el beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.

“(...) En virtud de lo expuesto, para este Despacho la actividad económica con código CIU 7110 – actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica – incluida en el literal c) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario debe entenderse reemplazada por las actividades económicas con códigos CIU 7111 – actividades de arquitectura – y 7112 – actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica – con ocasión de la expedición de la Resolución N° 000114 de 2020, teniendo en cuenta que la modificación efectuada sólo consistió en la actualización y separación del código CIU que anteriormente recopilaba dichas actividades.

En todo caso, es preciso reiterar que la antepuesta circunstancia de ninguna manera desvirtúa el carácter taxativo y de interpretación restrictiva que revisten al beneficio tributario contemplado en el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, y que las actividades deben corresponder a los códigos CIU y descripciones consagrados taxativamente en el literal c) de dicha disposición normativa. Lo anterior, por supuesto, sin perjuicio de las consideraciones señaladas arriba.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de “Normatividad” –“Doctrina”–, dando click en el link “Doctrina Dirección de Gestión Jurídica”.(..)”